

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AL PROYECTO DEL
PRESUPUESTO 2025



N. Expediente	89743/2024
F. Apertura	30/09/2024
Serie documental	TO0696 - Presupuesto ordinario
Asunto	EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA EL EJERCICIO 2025 CONSOLIDADO
Procedimiento	Informedfc90 al Proyecto del Presupuesto 2025 Ayuntamiento de Torrevejea

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2025

Juan Carlos Carmona Triviño, Director General de Economía Hacienda y Empleo del Ayuntamiento de Torrevejea a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Naturaleza de este Informe

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2023 y el avance de liquidación del ejercicio 2024 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad en la fecha de incorporación a este expediente.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio que se resumen en:



Capítulo	AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2025	
		Importe	%
1	Impuestos directos	59.449.021,52	35,27 %
2	Impuestos indirectos	8.687.240,57	5,15 %
3	Tasas y otros ingresos	29.872.341,58	17,72 %
4	Transferencias corrientes	33.192.129,22	19,69 %
5	Ingresos patrimoniales	3.798.352,81	2,25 %
	OPERACIONES CORRIENTES	134.999.085,70	80,09 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00 %
7	Transferencias de capital	749.898,60	0,44 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	749.898,60	0,44 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	135.748.984,30	80,54 %
8	Activos financieros	135.043,83	0,08 %
9	Pasivos financieros	32.670.566,91	19,38 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	32.805.610,74	19,46 %
	TOTAL	168.554.595,04	100,00 %

Ingresos por impuestos Directos (capítulos 1)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente. La recaudación del último ejercicio es la que ha marcado esta previsión

Especial referencia al cálculo de los ingresos en este capítulo en cuanto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía).

Econ.	Descripción	Previsión 2025
10000	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.099.134,55
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	18.716,16
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	33.856.567,89
11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	331,01
11500	Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica	4.572.642,72
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	17.579.398,89
13001	Impuesto sobre actividades económicas Empresariales	2.322.230,30
	TOTAL CAPÍTULO I	58.373.364,48

Estos ingresos en su conjunto que suponen **el 35,27%** del total del proyecto del presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento para 2024 supondrán un **incremento del crédito del 1,84%** (unos 1.075.657,04 €) con respecto al Presupuesto Municipal del



ejercicio anterior, debido en primer lugar al incremento del 13% en las entregas a cuenta por la participación de las entidades locales en el IRPF de conformidad con lo anunciado por la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local de fecha 16 de julio de 2024, respecto del importe correspondiente al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se han incrementado las previsiones para el 2025 atendiendo a que no se han venido realizando regularmente las liquidaciones tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021, y finalmente a que se encuentran muy avanzados los procesos de devoluciones tras la referida Sentencia, lo que supondrá un aumento en la recaudación.

La previsión de liquidación por este concepto a 31 de diciembre de 2024 es de 15.037.758,62€. La cifra se incrementa por la comunicación de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores por SUMA que se han quedado atrasadas tras el parón que produjo el nuevo sistema de liquidación de este impuesto y a que se encuentran muy avanzados los procesos de devoluciones.

En el resto de partidas se ha incluido la recaudación efectiva de los últimos ejercicios.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos Indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025

El procedente del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO), se ha calculado tomando como referencia los ingresos que se preveían tradicionalmente por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

La previsión de ingresos por este concepto para 2025, se ha incrementado debido a los nuevos desarrollos urbanísticos que se están poniendo en marcha. Por informe del Director General de Urbanismo y Servicios Básicos de fecha 22 de septiembre de 2023 con csv 96RQ6LF3L3N6EM3J4JY7RTEMH estaba prevista la recaudación de unos 4.848.330,76 € para el 2024. El desarrollo iba condicionado a una modificación puntual del PGMOU que se acaba de aprobar provisionalmente por el Pleno por lo que su previsión es que se implante a lo largo de ejercicio 2025. A la vista del retraso producido en los desarrollos y con la previsión de su incremento se ha estimado en un importe de 5.848.330,76.

En los procedentes de la participación de los Ingresos del Estado se ha estimado el incremento con base en lo anunciado por la Vicepresidenta primera y ministra de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local de fecha 16 de julio de 2024, comunicando que las entidades locales en 2025 recibirán un incremento del 13,1% en relación con las entregas de 2024.

Econ.	Descripción	Importe
21000	Impuesto sobre el Valor Añadido	2.156.829,06
22000	Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	28.966,87
22001	Impuesto sobre la Cerveza	9.167,24
22003	Impuesto sobre las Labores del Tabaco	316.358,87
22004	Impuesto sobre Hidrocarburos	326.808,75
22006	Impuesto sobre Productos Intermedios	779,02



29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	5.848.330,76
	TOTAL CAP II	8.687.240,57

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025

Se calcularon inicialmente tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Econ.	Descripción	Importe
30000	Tasa por autorización suministro agua	73.656,17
30100	Tasa alcantarillado	9.443,52
30200	Tasa recogida de basuras	14.742.944,36
30500	Cementerios	122.763,92
30600	Tasa por expedición informes de la Policía	47.665,93
32100	Tasa por expedición licencias urbanísticas	552.128,71
32600	Retirada de vehículos	222.285,70
32800	Tasa por expedición licencias de Taxi	8.062,50
32901	Placas vado	1.733,94
32902	Tasa por licencias de aperturas	133.967,95
32903	Mercado de Abastos	21.874,19
32904	Tasa derechos de examen	100.000,00
33100	Tasa por entrada de vehículos	737.093,91
33200	Tasa por utilización privativa aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	6.818.709,80
33300	Tasa por utilización privativa aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	27.079,27
33500	Tasa por ocupación con mesas sillas	1.601.246,66
33800	Compensación telefónica	127.338,65
33901	Tasa quioscos	70.644,07
33902	Tasa por ocupación con puestos en mercados semanales	752.022,34
33904	Tasa por ocupación con puestos ambulantes	159.651,00
33905	Tasa por ocupación con espectáculos	32.071,15
33907	Tasa por ocupación con vallas, andamios y materiales de construcción	149.695,53
33908	Precio Publico Cajeros Automáticos	21.676,77
33909	Precio Publico Empresas de Gas	9.566,60
34202	Precio Público Campamentos Juveniles	9.118,22
34301	Precio público por Escuelas Deportivas	172.476,45
34302	Precio público por utilización instalaciones deportivas	104.583,48
34400	Precios Públicos. Utilización Auditorio, Teatro Municipal y Otros.	1.500,00
34902	Precio Público Tarjeta Ciudadano	33.873,55
34904	Precio Público comedor de Verano	1.530,58
38900	Reintegros de operaciones corrientes	74.306,70
39100	Multas urbanismo	155.231,58
39120	Multas Tráfico	841.933,25



Econ.	Descripción	Importe
39190	Otras multas y sanciones	31.758,40
39211	Recargo de apremio	1.123.798,73
39300	Intereses de demora	436.810,79
39901	Recursos eventuales	22.099,40
39902	Obras por cuenta particulares	2.166,67
39904	Imprevistos	317.831,14
TOTAL CAP III		29.872.341,58

. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **Tasas, Precios públicos y otros ingresos**, asciende a **29.872.341,58 euros**, lo que supone un **incremento del 69,83%** respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, representando el **17,72% del proyecto de presupuesto total de ingresos para 2025**.

El incremento se produce principalmente como consecuencia de la modificación de la Ordenanza reguladora de la **tasa por la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida, transferencia y tratamiento de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbano al objeto de adecuar la misma a la Ley 7/2022, de 8 de abril**, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que establecía el año 2025 como límite para modificar las tasas al objeto de que las mismas no fuesen deficitarias y por la **Tasa por utilización privativa aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros** examinado la documentación presentada por la mercantil TAXENERGY, S.L., que ha prestado el servicio por el cual se llevará a cabo una estimación de los importes de las autoliquidaciones de la tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, aguas, gas o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre ellos, devengadas y no satisfechas por las compañías distribuidoras y comercializadoras de suministro eléctrico durante el periodo no prescrito de 2019 a 2020 (Expte Gestiona 101517/2023).

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Los ingresos por este capítulo se resumen en:

Eco	Descripción	Importe
45001	Fondo de cooperación municipal G.V.	408.208,00
45006	Subvención municipio turístico	107.478,44
45009	Subvención recogida selectiva	84.836,62
45013	Subvención Conservatorio de Música	98.973,25
45136	Subvención costes del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de Torrevejea.	5.637.498,45
42010	Fondo complementario de financiación	21.599.547,45
42091	Subvención al transporte urbano	206.119,31



Eco	Descripción	Importe
42092	Subvención al depósito de detenidos	8.920,99
42094	Subvención perdida IAE	2.113.707,99
45005	Subvención Contrato Programa colaboración y coordinación en materia de Servicios Sociales	2.926.838,72
TOTAL CAPÍTULO IV		33.192.129,22

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **Transferencias Corrientes**, se prevé por **33.192.129,22 €** representando el **19,69% del proyecto de presupuesto** total de ingresos del Ayuntamiento y la dotación para este ejercicio tiene un **incremento del 27,74 %** respecto del ejercicio anterior.

Se han consignado solo aquellas partidas que cuentan con resolución expresa o acuerdo ejecutivo que garantice tal aportación. Para las subvenciones que se prevea recibir a lo largo del ejercicio se dotaran con las oportunas generaciones o suplementos de crédito

No se han podido incluir las cantidades concretas que anualmente comunica la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado del Hacienda del MINISTERIO DE HACIENDA, del anexo de previsiones de Ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de Impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación de acuerdo con el artículo 111 y ss de la LRHL al no haberse tramitado el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2025 debido a la inestabilidad política del gobierno central. En su defecto se ha estimado el incremento con base en lo anunciado por la Vicepresidenta primera y ministra de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local de fecha 16 de julio de 2024, comunicando que las entidades locales en 2025 recibirán un incremento del 13,1% en relación con las entregas de 2024.

Se han incluido los importes correspondientes a la Subvención Contrato Programa colaboración y coordinación en materia de Servicios Sociales y al Contrato programa para la Subvención de costes del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de Torre Vieja.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2025, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal y del avance de la liquidación del ejercicio 2024, que contiene el siguiente detalle:

Econ	Descripción	Importe
52100	Intereses de depósitos	2.500.000,00
53700	Dividendos Agamed	552.488,31
54100	Arrendamiento Aquopolis	296.055,50
55001	Cafetería Instalaciones Deportivas	4.100,00
55012	Tren Turístico	37.501,00
55013	Precio contractual Kioscos Playas	408.208,00



	TOTAL CAPÍTULO V	3.798.352,81
--	-------------------------	---------------------

Los **Ingresos Patrimoniales del capítulo 5** recogen los ingresos derivados de la explotación del patrimonio de la entidad, como rendimiento de depósitos, dividendos, alquileres u otras rentas de bienes inmuebles. Ascienden a la cantidad de 3.798.352,81 euros y constituyen un 2,25 % de los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2025.

Esto supondrá una disminución del 30,43% % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

No se prevé obtener Ingresos Patrimoniales provenientes de rentas de inmuebles, enajenación de bienes patrimoniales propiedad del Ayuntamiento, así como de derechos urbanísticos generados por los aprovechamientos obtenidos en las actuaciones urbanísticas.

Ingresos por Transferencias de capital (Capítulo 7)

Recoge las transferencias y subvenciones reconocidas a favor de la Entidad local para financiar gastos para inversiones. Se recoge la cantidad prevista para 2025 en el programa Barrios de rehabilitación de viviendas.

Con un importe de 749.898,60 € supone el 0,44% del presupuesto de Ingresos

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Los créditos destinados a Ingresos **por Activos Financieros suponen la cifra de 135.043,83 que representa el 0,08% de** los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2025 representado la misma cantidad que la consignada en el presupuesto de gastos y prevista en ejercicios anteriores.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

Se prevé un crédito por importe de **32.670.566,91 euros**, que supondrá **el 19,38 %** del total del proyecto de presupuesto de Ingresos para 2025, destinados a financiar inversiones.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2023 y el avance de liquidación del ejercicio 2024 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:



Capítulo	Denominación	Presupuesto 2025	
		Importe	%
1	Gastos de personal	44.030.088,50	26,12 %
2	Bienes corrientes y servicios	79.059.977,99	46,90 %
3	Gastos financieros	866.630,00	0,51 %
4	Transferencias corrientes	10.102.666,38	5,99 %
5	Fondo de Contingencia	741.722,83	0,44 %
	OPERACIONES CORRIENTES	134.801.085,70	79,97 %
6	Inversiones reales	32.070.600,90	19,03 %
7	Transferencias de capital	1.447.864,61	0,86 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	33.518.465,51	19,89 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	168.319.551,21	99,86 %
8	Activos financieros	235.043,83	0,14 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	235.043,83	0,14 %
	TOTAL GASTOS	168.554.595,04	100,00 %

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Con respecto al **Gasto de Personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto, y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **44.030.088,50 euros**, experimentando un **incremento del 11,41%** respecto al consignado en el Presupuesto inicial del ejercicio 2024 incluyendo todas las modificaciones y actualizaciones previstas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Esta partida a pesar del incremento significativo y necesario para conformar la administración del futuro que demanda el municipio de Torreveja **constituye el 26,12%** del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento para 2025 frente al 25,04 % del ejercicio 2024.

En el mismo han sido incluidos:

1. La actualización de las retribuciones al incremento previsto en la LPGE del 2023 prorrogada para el ejercicio 2024 .
2. Las dotaciones necesarias derivadas de las correcciones efectuadas en el Anexo de Personal de las modificaciones efectuadas en el ejercicio 2024, así como la dotación de trienios y otras partidas que se devengaran en el ejercicio 2025
3. Las dotaciones previstas para el personal derivado de la ejecución de la carrera profesional y la dotación de las partidas destinadas a productividad una vez aprobado el nuevo reglamento de distribución.



Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por Alcalde en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias tanto del capítulo 2 como del capítulo 4 está detallado en el anexo de estado de gastos e ingresos.

El art. 170.2.b) TRLRHL se refiere a que es imprescindible que en el Presupuesto municipal conste consignación adecuada y suficiente para poder atender aquellas obligaciones que hayan nacido y que, en consecuencia, deben imputarse al Presupuesto inexorablemente para poder pagarse.

En el capítulo de subvenciones se ajustan a las aprobadas en el Plan estratégico de subvenciones y las que tienen la consideración de subvenciones nominativas figuran en como tales en el Anexo incorporado a las Bases de Ejecución del Presupuesto que acompañan a la documentación de este expediente

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 866.630,00 euros en concepto de intereses y otros gastos financieros de los préstamos concertados y que se prevean concertar con las distintas entidades financieras, quedando reflejado de la siguiente manera:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2025
13	011	31000	Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros	616.007,72
13	011	31900	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	10,00
13	011	35200	Intereses de demora	30.000,00
13	011	35900	Otros gastos financieros (SUMA).	20.612,28
13	934	35200	Intereses de demora.	200.000,00
		TOTAL		866.630,00

Se ha presupuestado de conformidad con las cantidades pendientes de devengo por este concepto del préstamo concertado para inversiones en ejercicios anteriores así la previsión de ejecución del resto de las partidas.

No se consignan los intereses del préstamos concertado con Eurocaja debido a que está prevista su amortización con la modificación de créditos 4/2024 de Suplementos de crédito en la que se suplementa la partida con cargo a la liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado del ejercicio 2022 y con parte del RTGG

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

El **Fondo de Contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para



las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de **741.722,83 euros que es la misma cifra que se recoge en el ejercicio anterior y que se mantiene desde el ejercicio 2021** debido a que esta partida no se ha agotado en la ejecución de anteriores presupuestos y no se estima que deba de incrementarse para éste.

Constituye **el 0,44% del total** del proyecto de presupuesto de gastos para 2025 frente al **0,47%** del 2024.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 **Inversiones Reales** por un importe de **32.070.600,90 euros** financiadas con deuda (operaciones de préstamo) como se ha explicado en el apartado del Ingresos de este Informe..

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen **el 19,03 % del total del proyecto del Presupuesto para 2025** frente al **26,35%** del ejercicio anterior.

Suponiendo una disminución del 22,88% respecto del presupuesto para 2024 al haberse llevado a cabo inversiones importantes y que están ejecutándose en el presente ejercicio.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2025, siendo la totalidad, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada al financiarse con préstamo.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la aprobación y firma de la operación de crédito de concertación tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 6 del Presupuesto de Ingresos.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 (como del capítulo 4) está detallado en el anexo de estado de gastos e ingresos y en concreto el del capítulo 6 en el anexo de Inversiones.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

En relación con las **Transferencias de Capital** comprenden **1.447.864,61 euros**, representando un **0,86 % del total del proyecto del presupuesto para 2024**, con el siguiente desglose:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2025
1	1522	78000	Programa Barrios	1.349.864,61
6	3340	71000	Transferencia capital Patronato de Habaneras.	10.000,00
6	3340	71001	Transferencias capital al O.A.A.M. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'".	88.000,00
			TOTAL	1.447.864,61



Las cantidades a transferir a los Organismo Autónomos figuran por el mismo importe de las consignadas en sus respectivos presupuestos.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 135.043,83 euros cantidad idéntica a la consignada en ejercicios anteriores, asimismo, se ha previsto la aportación de 100.000,00 euros destinados a empresa pública.

Con un importe de **235.043,83 euros** representa un **0,14 %** del proyecto del presupuesto total previsto para 2025 y experimenta un incremento del 74,05 % con el siguiente desglose:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2025
2	920	83001	Préstamos y anticipos a personal según convenio	135.043,83
6	933	85090	Aportación a empresa pública	100.000,00
			TOTAL	235.043,83

Además se incluye la dotación inicial para la creación de una empresa pública destinada a la promoción de vivienda pública que está en proceso de desarrollo en este momento

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los pasivos financieros recogen el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros (préstamos y créditos). Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad local.

En el ejercicio 2025 no se ha consignado cantidad destinada a este gasto, al no tener que hacer frente a obligación alguna por este concepto.

La operación correspondiente al Préstamo Eurocaja Rural SCC se pretende amortizar antes de finalizar el presente ejercicio tal y como se expone en la modificación nº 4 al Presupuesto en tramitación en estos momentos y que así se recoge en el Anexo del Estado de la Deuda que acompaña a este presupuesto.

El Crédito vigente procedente del préstamo concertado en abril de 2024 para las inversiones de ese ejercicio no genera amortización de capital al estar en periodo de carencia para el ejercicio 2025

CUARTO. Deuda viva



Los pasivos financieros recogen el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros (préstamos y créditos). Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad local.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2024, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a **19.493.915,04** euros, que supone un 17,88 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2023 del presupuesto consolidado, que ascienden a 109.016.650,44 euros (último presupuesto liquidado), no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en la aplicación presupuestaria de intereses y gastos financieros de préstamos concertados asciende a 616.007,72 euros en previsión de los gastos que puedan devengarse por gastos de concertación del nuevo préstamo y del pago de intereses del préstamo del ejercicio 2024 que con un año de carencia solo devengará gasto por ese concepto siendo la cantidad incorporada una estimación. No se espera gasto por comisiones de no disponibilidad de los créditos vigentes en el ejercicio 2025, debido al cambio de la fluctuación de los tipos de interés en positivo que están devengando posibles ingresos.

La aplicación presupuestaria de amortización préstamos concertados NO recoge la cantidad alguna para el ejercicio del 2025 puesto que único préstamo concertado, está en periodo de carencia en 2025

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas y las enajenaciones de patrimonio y derechos urbanísticos, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

